

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ORDINARIA de fecha 10/03/2015, para su publicación en la página web corporativa.

Sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local a celebrada EL MARTES DIA DIEZ DE MARZO A LAS TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS,

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 03/03/2015.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta que se reseña.

2.- EXPTE. 1/2015.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL T.M. DE TELDE”.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de “EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE”, PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA.*

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que se emita informe por la Secretaría General del Gobierno Local, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejales de Gobierno de Contratación, a efectos de formular la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

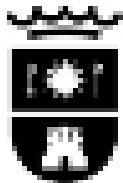
3.- EXPTE. 4/15.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.*

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejales de Gobierno de Contratación, a efectos de formular la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”



4.- EXPTE. 5/15.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL, PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.*

SEGUNDO: *Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.*

TERCERO: *Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, a efectos de formular la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”*

5.- EXPTE. 6/15.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA MATERIALIZACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.*

SEGUNDO: *Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.*

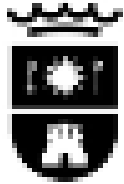
TERCERO: *Que se emita informe- propuesta por la Asesoría Jurídica, dando cuenta de lo actuado al Sr. Concejal de Gobierno de Contratación, a efectos de formular la correspondiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”*

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

6.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DESTINADAS A ACTIVIDADES CULTURALES.

Vista la propuesta de referencia que dice:



“1.- JUSTIFICACIÓN

PRIMERO: *Que el Cabildo de Gran Canaria a través de su Consejería de Presidencia, Cultura y Nuevas Tecnologías, ha comunicado a éste Ayuntamiento de Telde que para el ejercicio 2015 contempla una subvención nominada por importe de 6.304€ destinada a atender los gastos corrientes de las actividades culturales que se desarrollen durante el año 2015 en el Ayuntamiento de Telde.*

SEGUNDO: *Igualmente se nos comunica que para tramitar el pago de la subvención se acredita el cumplimiento de los requisitos requeridos en la Ley General de Subvenciones y demás normativas de aplicación y así mismo interesando se proceda a aceptar la subvención y aportar documentación justificativa además de memoria y presupuesto detallado de ingresos y gastos donde se reflejen las actividades a desarrollar, y declaración jurada de subvenciones solicitadas y/o recibidas para el mismo fin.*

En base a lo expuesto y atendiendo que en el día de ayer se remitió al Cabildo informe de este servicio de cultura planteando que se aportará de inmediato la documentación requerida previa aprobación en Junta de Gobierno de la aceptación de la subvención.

*En consecuencia y a la vista del expediente tramitado y propuesta remitida, se viene a **proponer a la Junta de Gobierno Local se proceda a la aceptación de la subvención nominada concedida por importe de 6.304€ por el Cabildo de Gran Canaria, destinada a atender los gastos corrientes de las actividades culturales que se desarrollen durante el año 2015 en el Ayuntamiento de Telde,** y aprobar la memoria y presupuesto de ingresos y gastos que se acompañan donde se reflejan las actividades a desarrollar.”*

Se aprueba por UNANIMIDAD la citada propuesta.

6.2.- PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO D. PABLO RODRIGUEZ VALIDO.

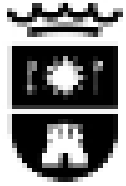
La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del SUSNO 10 B Aguadulce del PGO de Telde, formalizada mediante escritura pública otorgada con fecha 16 de febrero de 2015 ante la Notario autorizante D. Alberto Blanco Pulleiro, del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, como sustituto de la Notaría de Carrizal, con número 245 de su protocolo.

Segundo.- Instar a dicha Junta de Compensación para la formulación del Proyecto de Compensación.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte y de la copia autorizada de la escritura de constitución de la referida Junta de Compensación a la Consejería de Obras públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canaria para que se proceda a su inscripción en el Registro de Entidades urbanísticas colaboradoras.

Cuarto.- Solicitar al Registro de la Propiedad que extienda nota marginal de afección de las fincas incluidas en el SUSNO 10B Aguadulce del PGO de Telde.



**Ayuntamiento
de Telde**

Quinto.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Compensación.